ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	399545				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA DOMÓTICA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Amambay				
FECHA DE APERTURA	1-Septiembre-2021	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	10:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	Fredy Arce Salinas				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Lic. Carla Regina Dávalos de Pizzani				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80070698-6	DOMOPY S.R.L.	comercial@domopy.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Fredy Arce Salinas

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DOMOPY S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 33.230.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
DOMOPY S.R.L.	1657345	NO

Observaciones de oferentes

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Fredy Arce Salinas

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O
Enc. Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

ANEXO – Acta ID N° 399.545

Observaciones de los Funcionarios de la Convocante

Oferta DOMOPY S.R.L.:

- No presenta las siguientes documentaciones: Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, Certificado de Cumplimiento Tributario, Balance General y Estado de resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRASIS y del año 2020 para contribuyentes del IRE GENERAL, Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para los contribuyentes del IRPC Y Formulario 501 del año 2020 para contribuyente del IRE SIMPLE, Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, Carta de compromiso del Gerente de Mantenimiento y del Técnico – Formulario Adicional N° 1, Currículum Vitae del Gerente de Mantenimiento y del Técnico – Formulario Adicional N° 2, acompañado de los documentos que acrediten la formación y capacitación del personal, Listado de máquinas y herramientas – Formulario Adicional N° 3 y la Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para realizar los servicios solicitados en la especificaciones técnicas. .- - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Fredy Arce Salinas

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS de O
Fnc. Control y Seguimiento

NOTA UOC Nº 266/21

Pedro Juan Caballero, 01 de septiembre de 2021

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Direc.: E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
Teléf.: 021 - 4154000
Asunción:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en referencia al proceso de Contratación Directa - CD N° 19/21: ***"Mantenimiento preventivo y reparador de integración electrónica domótica"*, ID N° 399.545,** a objeto de comunicar, en carácter de declaración jurada, que se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes, pese a que el presente llamado fue prorrogado en dos (2) ocasiones y se ha invitado a un mayor número de potenciales oferentes, en el afán de obtener una mayor participación en el proceso de contratación. - - - - - - - - - - - -

El acto de apertura fue realizado considerando el pedido del ámbito responsable, de que de los servicios licitados son imprescindibles para mantener en óptimas condiciones los equipos y/o sistemas instalados en el edificio sede del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Capitán Bado; y disponer de más prórrogas de las fechas de presentación y apertura de ofertas afectaría la contratación en tiempo oportuno de los servicios, que revisten de gran necesidad para la institución y, asimismo, se vería afectado el Plan Financiero y la ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2021. - - - - - - - - - - - -

La apertura de ofertas fue realizada en virtud a las disposiciones del Art. 4, inciso b), de la Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". -

Atentamente.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.
Lic. Fredy Arce Salinas